

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Revisión**, presentado el día 17 de marzo del año en curso, ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de: *“La información remitida por el Instituto Federal Electoral mediante el oficio identificado con el número INE/UTVOPL/2041/2018 debido a que no está fundada ni motivado dicha información al ser muy genérica y oscura, no precisa cuales fueron las claves de elector anuladas, duplicados por lo que viola el principio de legalidad y el principio de certeza jurídica”.*

En Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado **Enrique Arias Pineda**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital I, con sede en Cuernavaca, Morelos, del Instituto Morelense Nacional Electoral, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

HAGO CONSTAR

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Revisión**, presentado el 17 de marzo del año en curso, siendo a las catorce horas, ante este órgano comicial, por su propio derecho el ciudadano **Ricardo Alberto Soruco Barron**, aspirante a candidato independiente a Diputado por el Primer Distrito Local de Cuernavaca, Morelos, en contra de: *“La información remitida por el Instituto Federal Electoral mediante el oficio identificado con el número INE/UTVOPL/2041/2018 debido a que no está fundada ni motivado dicha información al ser muy genérica y oscura, no precisa cuales fueron las claves de elector anuladas, duplicados por lo que viola el principio de legalidad y el principio de certeza jurídica”.*

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Distrital I del Instituto Nacional Electoral; ubicado en calle Nueva Francia número 697, colonia Lomas de Cortes; Cuernavaca Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

impepac **entamente**
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
**CONSEJO DISTRIAL ELECTORAL
PRIMER DISTRITO
CUERNAVACA**
Enrique Arias Pineda
Secretario Ejecutivo del Consejo
Distrital I, con sede en Cuernavaca, Morelos

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Revisión**, presentado por el ciudadano Jorge Luis Mota Marino, en su calidad de aspirante a la candidatura independiente local por el primer Distrito del Municipio de Cuernavaca, día 17 de marzo del año en curso, ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del: **oficio número IMPEPAC/CDECUERNAVACA/0108/2018 de fecha nueve de marzo de 2018, emitido por el Secretario del Consejo Distrital Electoral con Cabecera en Cuernavaca Morelos, mismo que contiene la información remitida por el Instituto Nacional Electoral a través de diverso oficio identificado con el número INE/UTVOPL/2041/2018 el cual contiene los resultados de la verificación de los apoyos ciudadanos de las y los aspirantes a candidatos independientes en el Estado de Morelos, mediante el cual se me notifica que si logre recabar el porcentaje de apoyo ciudadano necesario; sin embargo no cumplo con el criterio de dispersión, previstos en la "Convocatoria de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018".**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado **Enrique Arias Pineda**, en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital I, con sede en Cuernavaca, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos,-----

HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Revisión**, presentado el 17 de marzo del año en curso, siendo a las quince horas con cincuenta y seis minutos, ante este órgano comicial, por el ciudadano **Jorge Luis Mota Marino**, en su calidad de aspirante a la candidatura independiente local por el primer Distrito del Municipio de Cuernavaca, en contra de: **"oficio número IMPEPAC/CDECUERNAVACA/0108/2018 de fecha nueve de marzo de 2018, emitido por el Secretario del Consejo Distrital Electoral con Cabecera en Cuernavaca Morelos, mismo que contiene la información remitida por el Instituto Nacional Electoral a través de diverso oficio identificado con el número INE/UTVOPL/2041/2018 el cual contiene los resultados de la verificación de los apoyos ciudadanos de las y los aspirantes a candidatos independientes en el Estado de Morelos, mediante el cual se me notifica que si logre recabar el porcentaje de apoyo ciudadano necesario; sin embargo no cumplo con el criterio de dispersión, previstos en la "Convocatoria de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018"**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Distrital I del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en calle nueva Francia, número 697, Colonia Lomas de Cortes; Cuernavaca Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente


impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
Enrique Arias Pineda
Secretario del Consejo Distrital I
con sede en Cuernavaca, Morelos
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
PRIMER DISTRITO
CUERNAVACA
PROCESO ELECTORAL 2017-2018